

**BOLETÍN ECLESIAÍSTICO**

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO:—Circular de S. E. I. sobre la festividad de San José.—Real decreto acerca de esto mismo.—Circular mandando recoger los Stos. Óleos en la Semana de Pascua.—Discurso de Su Santidad al Sacro Colegio de Cardenales en el día 2 de este mes.—Carta de Su Santidad al Excmo. Sr. Cardenal Benavides, arzobispo de Zaragoza, sobre el Congreso Católico.—Donativos para Su Santidad.—Id. para los Santos lugares de Jerusalén.—Variedades: Temas importantes para el clero parroquial, propuestos por EL CRITERIO TRIDENTINO.—La función de Sto. Tomás en el Seminario.—Anuncios.

OBISPADO DE ASTORGA.**CIRCULAR.**

Aunque ya se publicó, de nuestra orden, el texto latino del Decreto de 28 de Enero último, por el cual Su Santidad, á ruego de los Prelados españoles declara fiesta de precepto de oír Misa y abstenerse de obras serviles en toda España, el día de S. José, esposo de la Santísima Virgen María, que se celebra el 19 de Marzo, queremos, sin embargo, recomendar eficazmente á todos nuestros diocesanos que procuren honrar al Santo Patriarca con fervientes cultos, pidiéndole por la salud de Nuestro Stmo. Padre, el Papa León XIII, por el triunfo de la Sta. Iglesia en las persecuciones que hoy sufre, por esta Nación española que siempre le tuvo especial cariño, y por la paz y bienestar de las fami-

lias; ya que, según nuestra mística doctora, Sta. Teresa de Jesús, «este glorioso santo socorre en todas las necesidades, y quiere el Señor darnos á entender que así como le fué sujeto en la tierra, así en el cielo hace cuanto le pide.»

Exhortamos, por tanto, á nuestro amado clero parroquial, á que establezca en sus iglesias la asociación llamada de S. José, ó cuando menos, á que hagan algún ejercicio piadoso el 19 de cada mes en honor del Sto. Patriarca, concediendo, por nuestra parte, 40 días de indulgencia por cada uno de los actos piadosos que al efecto se pacticaren.

Finalmente, disponemos que se lea al ofertorio de la Misa popular del primer día festivo, siguiente al en que se reciba este número del BOLETÍN, el texto castellano del Decreto arriba mencionado, y que va á continuación y esta Circular, haciendo los encargados de la cura de almas á sus feligreses las reflexiones que estimaren convenientes al objeto.

Astorga, 14 de Marzo de 1890.

✠ EL OBISPO.

Documento que se cita en la Circular precedente.

Real Decreto.

Por Nuestro Santísimo Padre León XIII de perpetua memoria, accediendo á las peticiones que el Pueblo español ha elevado á la Santa Sede para que se restablezca como de precepto la festividad de San José, de acuerdo con el Gobierno español, se ha expedido el Breve pontificio que á la letra dice así:

LEON XIII PAPA.

Para perpetua memoria.—Lo que hace aún pocos meses parecíanos deber esperar del celo de los Reverendos Prelados, á quienes dirigimos Letras Encíclicas, exhortando al pueblo cristiano á implorar el patrocinio del Santísimo Esposo de la Madre de Dios, vemos ya con grande alegría de Nuestra alma que los mismos hechos han empezado á confirmarlo.—Ofrécese brillante testimonio de esta devoción en las fervorosísimas súplicas,

que despues de haber dado conocimiento al Gobierno de España, elevaron á Nos muchos Obispos de aquel Católico Reino; exponiendo los votos del clero y el pueblo que juzgaron que debía aprovecharse la ocasión ofrecida entonces, á fin de que la resolución que desde mucho tiempo habían adoptado pudiese obtener el éxito apetecido.—Recordando la antigua devoción de los españoles y la íntima predilección de todas las almas al Santísimo Patriarca, llevaban á mal aquellos Venerables Obispos, que el día consagrado á su memoria, borrado del número de los días festivos, dejara de guardarse públicamente como de precepto, y de ello se lamentaban en general con razón y justicia cuantos llevan el nombre de cristianos; y por tanto, nos pidieron con las más reiteradas súplicas, que restableciéramos en su primitiva dignidad el día consagrado á San José.—Y en verdad nadie hay que no reconozca que este honor se debe á un Varon tan bienaventurado. El que elegido esposo de la Madre de Dios, fué partícipe de su dignidad por el vínculo conyugal que á ella le unía: el que Jesucristo hijo de Dios quiso que fuera su Custodio y se reputara como padre suyo: el que fué Jefe de la familia de Dios en la tierra como por derecho de patria potestad: el que tiene confiada la Iglesia á su protección y tutela, sobresale, con tal excelencia, que no hay obsequio alguno de que no merezca ser digno.—Pero la ínclita Nación española tiene además un motivo propio, en razón del cual tribute honor especialísimo al Bienaventurado Esposo de la Madre de Dios y le venere y ensalce: motivo que oportunamente recordaba el Arzobispo de Valladolid, juntamente con los Obispos de la misma provincia eclesiástica en las preces que Nos dirigía. Y es que en España, en aquella misma provincia de Valladolid, nació y pasó su vida, insigne por el ejercicio de todas las virtudes, la castísima Vírgen Santa Teresa, que enardecida en el vehementísimo amor de Jesús, venerando con una devoción increíble la eximia dignidad de San José, á quien Jesucristo Nuestro Salvador quiso que se reputara como su Padre, predicó su patrocinio y promovió su culto.—Accediendo, pues, con la más íntima satisfacción á estas súplicas, que han llenado Nuestra alma de gratísimo sentimiento, con

Nuestra Suprema Autoridad establecemos y decretamos que el día 19 de Marzo, consagrado á San José, se ponga en el número de los días festivos en toda España y en los territorios sujetos á ella; de modo que todos los fieles tengan obligación, tanto de asistir al Santo Sacrificio de la Misa, cuanto de abstenerse por precepto de aquellas obras profanas que suelen llamarse serviles, mediante lo cual se rinda el debido obsequio al gran Patrono de la Iglesia, y la Nación entera disfrute más copiosamente de su eficacísimo patrocinio. Sin que obste nada de cuanto fuere en contrario aun aquello que sea digno de especial é individual mención y derogación. Y es Nuestra voluntad que á los trasuntos ó copias de las presentes Letras, aun á los ejemplares impresos, firmados de mano de algún Notario público, y autorizados con el sello de persona constituida en dignidad eclesiástica, se preste absolutamente la misma fé que se daría á las mismas presentes, si fuesen exhibidas ó puestas de manifiesto.— Dado en Roma en San Pedro con el Anillo del Pescador el día veintiocho de Enero de mil ochocientos noventa, año duodécimo de Nuestro Pontificado.—M. Cardenal Ledochowski.—Lugar ✠ del sello.

Por tanto, de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros,

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Encargo á los Muy Reverendos Arzobispos y Reverendos Obispos hagan publicar la precedente disposición pontificia en sus respectivas Iglesias en la forma acostumbrada para que empiece á regir desde el próximo 19 de Marzo, fecha de la festividad de San José.

Las Autoridades á quienes corresponda dictarán las disposiciones necesarias para que se observe la festividad restablecida.

Por los Ministerios de Gracia y Justicia y de Gobernación se dictarán las órdenes correspondientes para que en todo tiempo sea así cumplido.

Dado en Palacio á veintisiete de Febrero de mil ochocientos

noventa, =MARÍA CRISTINA.= *El Presidente del Consejo de Ministros*, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.—EXCMO. é Iltmo. Sr. Obispo de Astorga.

SANTOS ÓLEOS.

CIRCULAR.

No siendo lícito usar de los Santos Óleos antiguos después de consagrados los nuevos, cuando estos han podido ya hallarse en poder de los respectivos curas, no podemos menos de exhortar y encargar á todos los señores Arciprestes que cuiden con el mayor celo y diligencia de cumplimentar con toda exactitud lo dispuesto por nuestros dignísimos Predecesores respecto á este asunto, y que Nos confirmamos en todas sus partes, ordenando que dentro de la semana de Resurrección se presente en esta Capital de la Diócesis un Párroco ó eclesiástico de la confianza del Arcipreste y comisionado por él, quien se encargará de recogerlos de mano del Sacristán mayor de nuestra Santa Apostólica Iglesia Catedral, al que daremos con anticipación las órdenes oportunas, y conducirlos con el respeto y veneración debidos, á la residencia del Arcipreste del partido, ó punto donde se acostumbre celebrar las juntas de Arciprestazgo. Allí acudirán después todos los señores Curas no impedidos con objeto de hacer la distribución de Stos. Óleos, la que también encargamos se haga con el respeto y solemnidad posible. Aquellos párrocos, ecónomos y encargados de parroquia, que por su enfermedad ú otras causas justas no pudiesen verificarlo, darán á su vez esta comisión al que esté más inmediato, evitando de este modo el que estas cosas sagradas sean conducidas por manos de personas seglares, con grave peligro de profanación.

Astorga, 15 de Marzo de 1890.

† JUÁN, *Obispo de Astorga.*

DISCURSO
DE
SU SANTIDAD AL SACRO COLEGIO

EN LA AUDIENCIA SOLEMNE DEL DÍA 2 DE MARZO.

Reciba el Sacro Colegio de Cardenales Nuestros sentimientos de gratitud por las felicitaciones que Nos ha expresado con tanta nobleza por medio de su digno decano, con ocasión del aniversario de este día.

Este noble aniversario que acabáis de recordarnos, Sr. Cardenal, Nos recuerda Nuestra avanzada edad, y los muchos años que hemos pasado ya en tiempos bien difíciles en la Cátedra de San Pedro.

Nuestra vida está en manos de Dios, y desde ya hace mucho tiempo toda ella está consagrada al servicio de la Iglesia.

Nuestro más ardiente deseo es que cada día de los que Nos restan de vida sirvan para la exaltación de esta vida misma, para el engrandecimiento de la fé y para la salvación de las almas. Y puesto que los tiempos presentes son tiempos de guerra más encarnizada que nunca, y que los enemigos son muchos, poderosos, y están unidos en todas partes en formidable liga contra la Iglesia de Jesucristo y contra el Pontificado, la gracia que Nos imploramos y deseamos alcanzar del Cielo por las oraciones de Nuestros hijos, es que jamás nos falte, con la edad, el vigor necesario para las grandes luchas, ni la fuerza para proveer á los inmensos cuidados que lleva en sí el ministerio Apostólico.

En verdad, Sr. Cardenal, que Nos hemos creído que desde el principio de Nuestro Pontificado, Nuestra especialísima misión era demostrar al mundo los grandes tesoros de la doctrina católica, sea porque muchos no la conocen sea porque otros la desnaturalizan, la calumnian y la combaten, y, sobre todo, porque Nos estamos convencidos de que de esta doctrina, bien entendida, y finalmente practicada, resultaría infaliblemente la más próspera y más completa solución de los grandes problemas que agitan á la sociedad humana, y el remedio eficaz á los males que la atormentan.

Esto es lo que Nos hemos demostrado principalmente en lo que concierne á la estabilidad y buena dirección de la sociedad doméstica, á la constitución de los Estados, á los peligros del socialismo y al bienestar de las clases obreras. Es deplorable en extremo que la razón humana, rebelde á todo freno, y rehusando sujetarse á Dios mismo, del que depende esencialmente, se subleve contra la luz de la verdad divina, la ataque con audacia, y llegue á oponerla sus propias innovaciones y las conquistas de nuestro tiempo.

La experiencia de un siglo ha probado lo que pueden esperar de estas innovaciones la prosperidad de los pueblos, la tranquilidad de los Estados y la felicidad de las familias. Además es grande y funesta aberración creer que las enseñanzas católicas son incompatibles con los progresos y con el estado actual de la sociedad. No; la doctrina católica no es incompatible sino con los errores que la malicia ó la ignorancia han mezclado en estos progresos. La verdad y los principios reguladores de la sociedad humana son de todos los tiempos, y tienen la virtud siempre joven y siempre nueva de asegurar á cada época la vida y la salvación.

¡Desgraciada sociedad si, en medio de las locuras, del orgullo y de la licencia humana, no brillase siempre en la tierra el sol de la verdad católica para iluminarla con su luz y abrirla con sus fecundos rayos! Por eso no dejaremos jamás de anunciar al mundo la doctrina, de la cual Jesucristo ha hecho á su Iglesia depositaria, intérprete y maestra, con la misión de enseñarla á todos los pueblos: *Euntes docete omnes gentes*. El ministerio de la palabra constituye una parte importante del cargo apostólico, y Nos no faltaremos nunca á este deber, con la ayuda del Cielo, á pesar del desprecio de los impíos y aun cuando, para mayor ultraje, vean en ella la rebelión á los poderes terrenales, siendo en realidad no más que el homenaje y la sujeción debidos á Dios; ó vean el envilecimiento de la razón y su esclavitud, cuando no es más que la verdadera libertad humana. Esta es una razón más para poner en claro la verdad de las enseñanzas divinas, porque esta verdad, si la sociedad ha

de salvarse todavía, acabará por triunfar, tarde ó temprano, de los extravíos de la perversidad humana.

¡Ojalá que los que tienen en sus manos los destinos de las naciones, en medio de tan terrible difusión de las ideas más subversivas, cuidasen, en interés de la sociedad, de que terminara la guerra que se hace en todos los ramos de la enseñanza pública por la prensa y por otros tantos medios contra la doctrina católica! ¡Ojalá que se decidiesen á poner á la Iglesia, y especialmente á su Jefe Supremo, en condiciones tales de libertad y de independencia, que pudiese ejercer sin obstáculos la misión que ha recibido de Dios para la salud del mundo!

Con este deseo, que es también el de todos vosotros, Nos renovamos al Sacro Colegio Nuestras gracias; y en testimonio del afecto especialísimo que le profesamos, Nos complace también en esta ocasión conceder la Bendición Apostólica á vos Sr. Cardenal, á todos vuestros compañeros, como también á los Obispos, Prelados y á todos los que se hallan aquí presentes.

Á NUESTRO QUERIDO HIJO FRANCISCO DE PAULA,

DEL TÍTULO DE SAN PEDRO, EN EL MONTE JANÍCULO, DE LA SANTA IGLESIA ROMANA, PRESBITERO CARDENAL BENAVIDES Y NAVARRETE, ARZOBISPO DE ZARAGOZA.

LEÓN PAPA XIII.

Amado Hijo nuestro, salud y Bendición Apostólica:

Muchísimo Nos ha complacido la noticia que nos comunicas en tu carta del mes de Enero último, anunciándonos la celebración de un nuevo Congreso Católico Español, que habrá de verificarse en la ciudad de Zaragoza, presidido y autorizado por los Rdos. Prelados Españoles. No menor satisfacción hemos experimentado al ver que pides á esta Silla Apostólica luz y consejo oportuno para que esa segunda Asamblea pueda llevarse á feliz término. Todo esto, en verdad Nos sirve de grandísimo consuelo, y alienta nuestra esperanza, por que ya el primer Congreso Católico celebrado en Madrid en el año an-

terior, renombrado justamente por los eminentes varones en dignidad, en ilustración y doctrina que en él tomaron parte y que tu presidiste, dió clarísimo testimonio de fé y de singular constancia y fortaleza al defender de una manera tan solemne los derechos de la Iglesia y de la doctrina católica.

De aquí nace la grata esperanza de que el segundo Congreso por tí convocado, y que ha de celebrarse en esa ciudad nobilísima por la piedad de sus habitantes, á la que tanto ennoblecen las palmas de sus mártires y la protección de la Excelsa Reina de los cielos, no cederá en importancia al primero de Madrid; antes bién, confiamos en que aún será más célebre por el número de sus miembros y por los resultados que de él han de esperarse. Con gran oportunidad y sabiduría han sido escogidos los temas y propuestas las materias que en el referido Congreso serán objeto de estudio. Solamente resta que sean expuestas las tesis doctamente, y que se expliquen aduciendo valiosas razones que convengan para afianzar, tanto las fundamentos de la Iglesia como los de la sociedad en los tiempos actuales.

Abrigamos esta confianza apoyados en la que Nos inspira desde luego la recta y moderada prudencia y la autoridad de los Obispos que han de dirigir las deliberaciones del Congreso, y muy especialmente en la tuya, amado Hijo nuestro, pues de esa manera obrarás en armonía con la altísima dignidad de que estás revestido. Siendo los Obispos españoles los que presiden esta obra, servirá, sin duda alguna, para que todos los fieles de tan católica nación recuerden las tradiciones venerandas de sus mayores, y tengan en grandísima estima los beneficios de la Religión católica, que fué siempre la causa de sus glorias y de su inmenso poderío.

Los copiosos frutos del segundo Congreso estarán en relación con la conformidad, unión y concordia de todos los ánimos para mirar con interés la causa común de la Santa Madre Iglesia que en las actuales circunstancias tan afligida se encuentra. Esto es lo que muy principalmente encargamos á tí y á los demás Obispos. No se Nos ocultan las causas de las constantes discordias y disensiones, que generalmente nacen de la diver-

sidad de opiniones y criterios en materias puramente civiles; cuyas disensiones afectan, por otra parte, á varones católicos, pero que son ellas motivo para que se retraigan de las graves obligaciones que deben cumplir con Dios y con la misma Iglesia. Finalmente: tengan todos presente que han de obrar según hemos enseñado con toda claridad en nuestra Encíclica de 15 de Enero último, y, abandonando así toda lucha y contienda estéril é inútil, unan sus fuerzas á modo de invencible falange para defender la causa católica, puesta en grave conflicto. Por lo cual amonestamos una y muchas veces á tí y á los demás Prelados españoles que aprovechéis la oportunidad que os ofrece la celebración del segundo Congreso, y que no perdoneis trabajo ni fatiga alguna á fin de inclinar todos los ánimos para que no se dejen llevar más del espíritu de contienda, que se opone radicalmente al espíritu de mansedumbre y de paz del Divino Fundador de la Iglesia, y que tanta osadía presta á sus constantes y comunes enemigos. Advertidles, pues, según la naturaleza de este asunto lo pide; rogadles, argüidles, á fin de que no se les oculte que no puede despreciarse en manera alguna y que no puede romperse sin grave detrimento esta tan deseada concordia y unión tan elevada y que tan ópimos bienes produce.

Entretanto, recibid, como testimonio de nuestro paternal amor, la bendición apostólica que enviamos á tí, amado hijo, á los demás Prelados españoles, juntamente con el clero y fieles á vuestra vigilancia encomendados.

Dado en Roma en San Pedro el día 15 de Febrero de 1890, de nuestro Pontificado el duodécimo.

LEÓN, PAPA XIII.

SECRETARÍA DE CAMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA.

CONTINÚA *la suscripción de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

	<i>Pesetas Cént.</i>
<i>Suma anterior.</i>	2'053 86
D. Eduardo Aragón, Médico del Excmo Cabildo, 5. — El párroco	

de Silván, 7'50.—El de S. Martín del Bollo, 10.—El Coadjutor de Seijo, 5.—El párroco de Azadón, 10.—El de S. Román el Antiguo, 2'50.—El Coadjutor de Argañoso, 2.—El párroco de Castrohinojo, 15.—El de Villaveza de Valverde, 4.—El de Salas de la Ribera, 5.—El de Posada y Torre de Valduerna, 5.—El de Villaveza del Agua, 2'50.—El de Encinedo y Trabazos, 10.—El de Faramontanos de Tabara, 30.—El de Melgar de Tera, 2'50.—Un devoto, 5.—Don Francisco Rubio, Canónigo de la S. I. C., 20.—De la testamentaria del párroco de Luyego, 247'50.—D. Tomás de Barrio, Vice-secretario de Cámara y Gobierno del Obispado, 10.

SUMA. 2452 36

(Continúa abierta la suscripción.)

Donativos para la conservación de los Santos Lugares de Jerusalén.

Pesetas. Céts.

Suma anterior. 500

El párroco y feligreses de Sigüeya, 8.—El de Azadón, 5.—El de S. Román el Antiguo, 3'19.—El Coadjutor de Argañoso, 1.—El párroco de Requejo y Corús, 25.—El de Villaveza del Agua, 2'50.

SUMA. 544 69

Astorga 1.º de Marzo de 1890.—Dr. Francisco Marsal, *Canónigo, Secretario.*

VARIEDADES.

La revista mensual titulada **El Criterio Tridentino**, que se publica en esta ciudad, ha dado á luz en su tercer número, los siguientes temas, de importancia para el Clero parroquial; por esto, juzgamos conveniente insertarlos aquí:

- 1.º Utilidad de los Sínodos diocesanos.
- 2.º Es posible, dentro del régimen actual, que se mejoren las asignaciones de los párrocos y coadjutores?—Medios para conseguirlo.
- 3.º Perdida toda esperanza de conseguirlo, ¿qué medios podrían arbitrarse para socorrer á los coadjutores y párrocos necesitados?

4.º Necesidad de las casas rectorales.—Medios más convenientes para construirlas ó comprarlas en las parroquias que de ellas carecen.

5.º A qué contribuciones quedan sujetos los párrocos, ecónomos y coadjutores, desatendida su inmunidad?—Cómo pueden defenderse de las arbitrariedades de muchos Alcaldes ó Ayuntamientos?—Recursos legales y medios de defensa.

6.º Conservación y reparación de templos.—Necesidad de aumentar la partida del presupuesto.—Perdida toda esperanza de conseguir ésto del Gobierno, qué medios se consideran oportunos para dicho objeto?

7.º Alhajas ornamentos y objetos para el culto.—Cómo pueden evitarse los engaños en su venta y en su compra?—Cómo puede conseguirse que los ornamentos y objetos destinado al culto sean de buen gusto artístico?—Conveniencia de tener para ésto Juntas de inspección, depósitos en las sedes piscopales, ó tiendas aprobadas por el Prelado ó Juntas inspectoras.

8.º Necesidad de las asociaciones entre el clero para auxiliarse en las enfermedades, y tener sufragios ciertos después de la muerte.—Precauciones testamentarias y extratestamentarias.—De los auxilios espirituales y del compañerismo.

9.º Necesidad de establecer casas diocesanas de refugio ó asilos para sacerdotes ancianos, inválidos ó dementes.—Medios para conseguirlo.

10 De los sacristanes y servidores del clero parroquial.—Del servicio doméstico.—Hay quien ha pensado en la creación de un instituto de Hermanos legos destinados al servicio de los curas.—(Concilio provincial de Valladolid. Qué se opina sobre esto?

11. De las funciones parroquiales.—Cómo pueden organizarse escuelas de canto-llano, ó formar cantores de Iglesia en los pueblos?

12. De los organistas.—De la música sagrada.—De las Iglesias pobres sin recursos para tenerlos.—Cómo puede remediarse esta falta?

13. Dada la actual legislación sobre matrimonios, ¿deben ser considerados Notarios eclesiásticos todos los curas párrocos para entender en los casos de consentimiento ó consejo?—Puede el Prelado nombrarlos?

14. Conveniencia de vivir los curas párrocos en armonía con los alcaldes, jueces y autoridades civiles.—De los conflictos y sus remedios.

15. Del fomento del culto parroquial.—De las asociaciones

católicas.—De la conveniencia de un acervo parroquial para dicho fin.—Medios.

16. De la catequesis y asociaciones catequísticas.—Provisión de libros, hojas sueltas y estampas.—Premios en prendas de vestir para los pobres.—Medios.

17. De la predicación pastoral.—Medios de interesar al pueblo fiel.—Conviene predicar y anunciar las fiestas etc. los Domingos en todas las misas que se celebren en las parroquias?

18. De las reuniones del Clero.—De las juntas por Arciprestazgos.—Asuntos de que debe tratarse en las conferencias morales.

19. Necesidad de robustecer la autoridad de los párrocos y aumentar su prestigio.—Indiferencia ó rebeldía de muchos al cura.—Remedios.

20. Archivos.—Bibliotecas parroquiales.—Fiestas y costumbres populares.—Qué se opina acerca de los Casinos católicos?

21. De los pobres.—Medios de combatir la usura.—Conveniencia de las cajas de ahorros y sociedades cristianas protectoras de las clases obreras y menesterosas.

22. Pueden los curas influir en el adelanto de la agricultura y de las artes?—Pueden evitar la creciente emigración?—Del pauperismo y sus remedios.

ADVERTENCIAS.

1.° Las opiniones que se emitan en el estudio de los temas preinsertos, no tendrán otro valor que el de las razones en que las funden sus autores.

2.° Insertaránse los artículos enviados por cualquiera que sinceramente desee contribuir al esclarecimiento de los temas propuestos aunque sustente una opinión que no esté conforme con la defendida en esta *Revista*, siempre que, según es de esperar, emplee formas corteses y en armonía con el espíritu cristiano.

Para que pueda formarse alguna idea de lo que es *El Criterio Tridentino*, ponemos á continuación el sumario del tercer número

I.	Temas de interés para el Clero parroquial.	
II.	Proyecto de un Colegio de Estudios superiores.	Teótimo
III.	Restauración del Canto litúrgico.	V. G.
IV.	Importancia de la Arqueología cristiana.....	A. L. P.
V.	Diálogo entre los muertos.	P. C.
VI.	Boletín de Seminarios,	A. L. P.
VII.	Bibliografía.	
VIII.	Necrología.	

FESTIVIDAD DE SANTO TOMÁS EN EL SEMINARIO.

También en el presente año se celebró con alguna solemnidad el día del Ángel de las Escuelas, Santo Tomás de Aquino, por los alumnos de este Seminario; habiendo las correspondientes Vísperas cantadas, Misa con sermón panegírico del Sto. Doctor, predicado por el alumno de sexto año de Sagrada Teología, D. Miguel Mostaza Rodríguez, y procesión con la imagen del Santo por las calles del año precedente, cantando, durante el trayecto, el Santo Rosario, la capilla de música del Establecimiento bajo la dirección del profesor de canto-llano y música del mismo.

A las 6 y media de la tarde dió comienzo la *Velada literario-musical*, en honor del Sol de las Escuelas, en la que se leyeron dos Discursos, basados en las doctrinas del Angélico Doctor: uno sobre el milagro en su relación con los fenómenos del espiritismo magnetismo é hipnotismo, y otro acerca de la ley civil en su relación con la divina y la eclesiástica poniendo de manifiesto el absurdo de las teorías racionalistas de nuestra época. Además hubo un diálogo entre dos alumnos, comentando una fábula de Iriarte, que excitó varias veces la hilaridad del público.

En los intermedios se tocaron en el armonium escojidas piezas musicales, y se cantaron también algunas otras.

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, que goza en estos ejercicios literarios, tuvo á bien dirigir al fin de la Velada, su autorizada palabra á los alumnos, á los cuales recomendó el estudio de la ciencia que contienen las obras del nunca bastante alabado Santo Tomás de Aquino, para traer á buen sendero los estudios filosóficos inficionados, por los modernos errores, á más de que es necesario para entender las obras de los escolásticos, á quienes se va mirando ya en nuestros días con el respeto debido.—Para mejor conseguirlo, les puso á la vista el ejemplo de virtud del Patrono de las Escuelas, á quien debían de imitar en la oración, frecuencia de Sacramentos y apartamiento de lo que fuera ocasión de pecado, porque, decía S. E. I., *in animam malevolam non introibit sapientia nec habitabit in corpore subdito peccatis*.

Tuvieron á bien honrar á los superiores y alumnos del Seminario con su presencia en esta Velada, los M. Iltres. Sres. Provisor, Chantre, PP. Rector y Mariscal, Redentoristas, algunos Sres. Capitulares y Beneficiados y otros Sres. Eclesiásticos y seglares que no recordamos.

En nombre de la Corporación damos á todos las más expresivas gracias por su asistencia.

— ANUNCIOS. —

EL PAPA Y ESPAÑA

POR

D. Antonio Fernández Vitoria y Ensulve.

Con este título acaba de publicarse en Madrid por el impresor católico D. Adolfo Ruíz de Castroviejo, un libro de actualidad, compuesto por don Antonio Fernández Vitoria y Ensulve, Conónigo de la Santa Catedral de León; libro que bien merece ser leído por todos los católicos amantes del Santo Padre León XIII y de las glorias de España, tanto por los interesantes asuntos que en él se tratan, como por la forma en que están desarrollados resplandeciendo además en todas sus páginas la caridad con que siempre deben ser tratadas las personas, y el odio que todos debemos tener á las modernas ideas anti-católicas.

Muy de veras aconsejamos á nuestros lectores la adquisición de un libro tan interesante en las presentes circunstancias, bien seguros de que darán por bien empleadas las 2 pesetas que cuesta.

Consta de 276 páginas en 4.º

Véndese en Madrid en todas las librerías católicas, en las administraciones de los periódicos católicos, y en León, en casa del autor y en la librería de los Herederos de Miñón.

REFLEXIONES MÉDICO-FILOSÓFICAS,

POR EL SR. D. MÁXIMO CARRERA,

MÉDICO DEL PARTIDO DE SOTO DE LA VEGA, DE ESTA DIÓCESIS.

Este folleto consta de 105 páginas en 4.º y se vende al precio de 11 reales, franco de porte en casa del autor.

Teniendo la aprobación de nuestro Excmo. Prelado, parece inútil recomendar la adquisición de las indicadas reflexiones.

BIBLIOTECA DE SELECTOS AUTORES CATÓLICOS

PUESTA BAJO EL PATROCINIO DE LA SAGRADA FAMILIA DE NAZARET.

Para poner un dique al torrente de las malas lecturas, que todo lo inundan, ha fundado la Biblioteca de que nos ocupamos, el conocido escritor católico, Sr. Carulla, quien se propone publicar libros profundos al alcance de todos, y algunas novelas científico-religiosas, entre las cuales figurarán las de los RR. PP. Juan José Franco y Francisco Javier Rondina, de la Compañía de Jesús.

Se publicarán las obras por entregas, de 16 páginas en 4.º al precio de 10 céntimos de peseta, cada una.

Las suscripciones se harán en carta al Sr. D. Enrique Pérez Sánchez, Administrador de *La Civilización*, calle de las Velas 1, pral. izquierda, Madrid, ó bien en la imprenta de este *Boletín*.

INTERESANTE.

Á fines del mes actual, estará terminada y se pondrá á la venta la nueva obra titulada:

EL ANTECRISTO Y EL FIN DEL MUNDO,

SEGUN LAS REVELACIONES DIVINAS,

Y MUY ESPECIALMENTE DEL APOCALIPSIS

POR

D. ANTONIO MARTÍNEZ SACRISTÁN,

DOCTOR EN SAGRADA TEOLOGÍA,

LECTORAL DE LA SANTA APOSTÓLICA IGLESIA CATEDRAL,

CATEDRÁTICO DE S. ESCRITURA Y RECTOR DEL SEMINARIO DE ASTORGA.

Esta importantísima obra que forma un volumen de más de 400 páginas en 4.º en papel satinado y muy clara impresión, se vende al precio de **3'50 pesetas** ejemplar en rústica y **una peseta** más, si se desea encuadernada en holandesa.

Los pedidos pueden dirigirse á la **IMPRESA Y LIBRERIA DE Lorenzo Lopez, Astorga**, acompañados de su importe en libranza del giro mútuo ó sellos de franqueo de 15 cénts. y se servirán por correo, libre de gastos. Los Sres. que deseen recibirla certificada, enviarán 50 cénts. de peseta.

Se concederá descuento tomando 6 ejemplares y se aumentará este, siendo el pedido mayor.

ASTORGA:—*Imp. y Lib. de L. Lopez, Rua, 5 y 7.*